



**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**



Tipo Documento: OFICIO N° Expediente: 19-091352-001 /  
N° Documento: 0305-2019-MINAGRI-SENASA Operador: MINSa-DIGESA-vquina  
Fecha Registro: 13/08/2019 14:04  
Interesado: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ--  
Asunto: DESIGNACION DE REPRESENTANTE

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remite (3)
1	DIGESA-TRUJILLO ALMANDOZ MIRTHA ROSARIO-DIRECTOR(A) GENERAL	NORM	2,15	13/08/2019	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ--
2	<i>Normas DCEA</i>		<i>2</i>	<i>14 AGO. 2019</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Sae - Jhessica Romo</i>		<i>15</i>	<i>14/08/19</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitud       | 14. Projecte Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE RECEPCIONA OFICIO N° 0305-2019-MINAGRI-SENASA

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria  
**DIGESA**

**14 AGO. 2019**

**AREA DE NORMAS**

Hora: *10:16* Firma: *[Signature]*

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria  
**DIGESA**

**13 AGO. 2019**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Hora: *[Signature]*

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria  
**DIGESA**

**13 AGO. 2019**

**UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO**

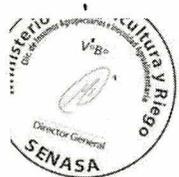
Hora: *[Signature]*



Faint, illegible text or markings in the upper middle section.



RECEIVED  
MAY 10 1961  
BANK OF AMERICA - N.Y. & C.  
NEW YORK, N.Y.



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 07 de Agosto de 2019

**OFICIO-0305-2019-MINAGRI-SENASA**

Señorita  
**MIRTHATRUJILLO**  
Presidente  
Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria  
Presente.-



Asunto : Designación de representante  
Referencia : RESOLUCION JEFATURAL-0102-2019-MINAGRI-SENASA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que mediante Resolución Jefatural 0102-2019-MINAGRI-SENASA de fecha 02 de agosto del presente año, se designa al Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - DIAIA.

Al respecto, de acuerdo a la R.M. 0464-2018-MINAGRI de fecha 21 de noviembre del 2018; el miembro titular de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria es el M.V. Moises Crispín Marín, Director General de la DIAIA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

Ing. Pedro J. Molina Salcedo  
Jefe

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
T: (511) 313-3300  
www.senasa.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



DOU50H7W397C



02



**SENASA**  
PERU



# Resolución Jefatural

0102-2019-MINAGRI-SENASA

02 de Agosto de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica administrativa, económica y financiera;

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, señala que los servidores del SENASA se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

Que, en el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, y modificatoria, se establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la institución, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía en la entidad, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Jefatural-0111-2018-MINAGRI-SENASA, publicada el 17 de agosto de 2018 en el diario oficial El Peruano, se designó al Ing. Gerard Daniel Blair Arze en el cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, aprobado por la Resolución Jefatural-0213-2015-MINAGRI-SENASA, del 18 de agosto de 2015, y modificado por la Resolución Jefatural-0130-2017-MINAGRI-SENASA, de fecha 3 de octubre de 2017, establece las modalidades de desplazamiento de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria; el Decreto Supremo N° 008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y modificatoria; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, aprobado por la Resolución Jefatural-0213-2015-MINAGRI-SENASA, y modificatoria; y con el visto bueno de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del Ing. Gerard Daniel Blair Arze, dispuesta mediante la Resolución Jefatural-0111-2018-MINAGRI-SENASA, en el cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, dándosele las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**Artículo 2.-** Designar al M.V. Moisés Osmer Crispín Marín en el cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del SENASA ([www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

Ing. Pedro J. Molina Salcedo

Jefe

